



**Dirección de
Espacio Público y
Control Urbano**

DEPCU – 0366 – 2026
Al contestar citar este número

Señor(a)
ANGELICA MARQUEZ
SERVICIOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS
Barrancabermeja

Asunto: Respuesta a solicitud No. 738-26

Respetada señora:

En atención a la solicitud radicada bajo el número 738-26, mediante la cual solicita autorización para el uso y aprovechamiento económico del espacio público, nos permitimos informarle que, de conformidad con el Decreto 203 de 2026, por medio del cual se adoptó el Manual Unificado de Uso y Aprovechamiento Económico del Espacio Público del Distrito de Barrancabermeja, y con el fin de dar trámite a su solicitud, es necesario que amplíe la información aportada.

En ese sentido, se le requiere especificar lo siguiente:

- El lugar y dirección exacta donde se pretende realizar el uso del espacio público.
- Las actividades a realizar durante el evento.
- La fecha y duración del mismo, la cual no podrá ser superior a treinta (30) días.
- Si se realizará ocupación del espacio público con mobiliario, indicando en ese caso las medidas de ocupación.

Una vez recibida la documentación completa, se procederá al estudio y respuesta formal de su solicitud.

Cordialmente,

HECTOR MAURICIO LEÓN ROBLES
Director de Espacio Público y Control Urbano

Proyectó

Joel Franco
Abogado DEPCU – Ext.

